

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-034-2026

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día 20 de julio de 2026, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-034-2026, relativa a la **adquisición de diversos bienes**, solicitados por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno, los cuáles serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2026.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 23 fracciones I, II y X, y 43 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma, por los licitantes **Green Hell Comercial de México, S. de R.L. de C.V.; Lacandón Comercio y Más, S. de R.L.; Suministros Virago, S. de R.L. de C.V.; Antonio Alfonso Mendoza Rojas y Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número 02SEGOB/SUBSP/1660/2026, recibido el 17 de julio de 2026, firmado por Lic. Javier Herrera Valles, Subsecretario del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno, en tanto que las respuestas de carácter legal y administrativo, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Green Hell Comercial de México, S. de R.L. de C.V.

1.- Me refiero a la partida 1 del anexo uno, en la cual solicitan una composición de en tela ripstop de elasticidad mecánica, 78 % poliéster, 22 % algodón, de 4.8 oz de peso, por lo que le solicito amablemente a la convocante que nos permita presentar una composición distinta a la solicitada y modelo, que garantiza la calidad, cumpliendo con los requisitos mínimos solicitados en las bases de licitación y manual de identidad e incluso superando lo solicitado, permitiendo a la vez la libre competencia en igualdad de condiciones e impulsa la innovación, optimiza la calidad a precios justos, sin limitarnos la libre participación, ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que su propuesta no es aceptada, toda vez que la composición específica solicitada responde a un objetivo técnico y funcional previamente determinado por el área requirente, orientado a satisfacer las necesidades particulares de los Policías Custodios Penitenciarios. En ese sentido, la composición requerida constituye una característica esencial para garantizar el cumplimiento de la finalidad prevista, por lo que no es procedente aceptar una propuesta con especificaciones distintas a las solicitadas.



2.- Me refiero a la partidas 1 y 3 del anexo uno, en la parte de documentos y requerimientos solicitan pruebas de laboratorio en hilos para bordado, por lo que le solicito amablemente que esta prueba sea opcional y sin ser motivo de descalificación el no presentarla, debido a que nos limitan la libre participación para quienes no somos fabricantes, y para poder realizar una prueba de laboratorio nos conlleva cierto tiempo y recursos para solicitar los rollos requeridos para la realización de las pruebas, para ser utilizados una sola vez, puesto que en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, los Lineamientos y Convenio del FASP 2026, así como los Lineamientos de Operación para la aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los uniformes de las y los policías de las entidades federativas y municipios (que en este último no aplica para el estado de Campeche, debido a que no está en la lista del muestreo conforme al artículo 3 del mismo y conforme al oficio circular SESNSP/DGVS/017/2026, ¿se acepta mi propuesta? (SIC)

R: Se aclara al licitante que no se acepta su propuesta en lo que respecta a omitir las pruebas de laboratorio, se deberá apegar a lo solicitado en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

3.- Me refiero a la partida 1 del anexo uno, en la cual solicitan una muestra en talla M, por lo que le solicito a la convocante que nos permita presentar una talla distinta entre la S a la XL, para no limitarnos la libre participación ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, podrá presentar sus muestras físicas en cualquier talla, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

4.- Me refiero a la partida 2 del anexo uno, en la cual solicitan una composición 80% poliéster, 20% algodón, con un peso de 6.8 oz de peso, por lo que le solicito amablemente a la convocante que nos permita presentar una composición distinta a la solicitada y modelo, por uno más adecuado considerando la calidad, cumpliendo con los requisitos mínimos solicitados en las bases de licitación y manual de identidad e incluso superando lo solicitado, permitiendo a la vez la libre competencia en igualdad de condiciones e impulsa la innovación, optimiza la calidad a precios justos, sin limitarnos la libre participación, ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en las bases del anexo uno de la presente licitación.

5.- Me refiero a la partida 2 del anexo uno, en la cual solicitan una muestra en talla 36 para hombre y talla 12 de mujer, por lo que le solicito a la convocante que nos permita presentar una talla distinta entre la 28 a la 48 en caballero y en damas 2 a la 18, para no limitarnos la libre participación, ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, podrá presentar sus muestras físicas en cualquier talla, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

6.- Me refiero a la partida 5 del anexo uno, en la cual solicitan una especificaciones de un modelo en particular, por lo que le solicito amablemente a la convocante que nos permita presentar un modelo distinto, por uno más adecuado considerando la funcionalidad y calidad, igualando e incluso superando las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, permitiendo a la vez la libre competencia en igualdad de condiciones e impulsa la innovación, optimiza la calidad a precios justos, sin limitarnos la libre participación, ¿se acepta mi propuesta?



R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, siempre y cuando cumpla con las características mínimas requeridas en el Anexo uno de las bases de la presente licitación.

7.- Me refiero a la partida 6 del anexo uno, solicitan una hebilla duraflex, en razón que duraflex es una marca, solicito qué aclare de que tipo de materia está elaborada, plástico o metal.

R: Se aclara al licitante que el material es metal altamente resistente a quiebres y rupturas.

8.- Me refiero a la partida 6 del anexo uno, solicitan que el cinturón este elaborado en una gruesa lona de $\frac{3}{4}$ " de nylon, solicito a la convocante que nos aclare si hay un error en la medida de $\frac{3}{4}$ ", debido a que esta medida es demasiado pequeña para ser un cinturón táctico, por lo que sugerimos sea de $1\frac{3}{4}$ ", la cual es la medida más común para los cinturones tácticos.

R: Se aclara al licitante que el ancho del cinturón deberá ser de $1\frac{3}{4}$ pulgadas (44.45 mm).

9.- Me refiero a las partidas 1, 2, 3 y 5 del anexo uno, en la cual la convocante indica que quien resulte ganador, deberá apegarse al procedimiento para la aplicación de las evaluaciones de calidad, por lo que le solicito a la convocante nos precise cuál es ese procedimiento, debido a que las bases no lo establecen.

R: Se aclara al licitante que, se encuentran establecidos en el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación para la aplicación de las evaluaciones de calidad a los uniformes de las y los policías de las entidades federativas y municipios".

II. Lacandón Comercio y Más, S. de R.L.

1.- En el anexo uno partida 1 camisa táctica manga larga color negro, están solicitando una composición de 78 % poliéster - 22 % algodón, por lo que solicito a la convocante y para mantener la libre participación en el presente procedimiento, se apegue a lo establecido en el manual de identidad el cual estipula una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón (tabla 1) y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), en razón que no hay fabricante, ni maquilador nacional que comercialice dicha composición. ¿Se acepta mi solicitud?

R: Se aclara al licitante que, si bien el manual establece una composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, misma que se utilizó hasta el ejercicio anterior, se ha identificado un desgaste prematuro en la calidad de las prendas como consecuencia del uso constante al que son sometidas por los Policías Custodios Penitenciarios. Por tal motivo, se determinó incrementar el porcentaje de poliéster en la composición de la tela, con el propósito de mejorar la durabilidad de las prendas, sin afectar la suavidad y comodidad que proporciona el algodón.

Asimismo, se precisa que esta modificación no contraviene los lineamientos de operación para la aplicación de las pruebas de calidad en la adquisición de uniformes destinados a los elementos de seguridad, los cuales continúan observándose y cumpliéndose en su totalidad.

2.- En el anexo uno partida 2 pantalón táctico color negro, están solicitando una composición de 80 % poliéster - 20 % algodón, por lo que solicito a la convocante que conforme al origen del recurso y mantener la libre participación en el presente procedimiento, se apegue a lo establecido en el manual de identidad el cual estipula una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón (tabla 1) y con la posibilidad de incluir algún otro material que de

2026
GOBIERNO
DE TODOSSAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), en razón que no hay fabricante, ni maquilador nacional que comercialice dicha composición. ¿Se acepta mi solicitud?

R: Se aclara al licitante que, si bien el manual establece una composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, misma que se utilizó hasta el ejercicio anterior, se ha identificado un desgaste prematuro en la calidad de las prendas como consecuencia del uso constante al que son sometidas por los Policías Custodios Penitenciarios. Por tal motivo, se determinó incrementar el porcentaje de poliéster en la composición de la tela, con el propósito de mejorar la durabilidad de las prendas, sin afectar la suavidad y comodidad que proporciona el algodón. Asimismo, se precisa que esta modificación no contraviene los lineamientos de operación para la aplicación de las pruebas de calidad en la adquisición de uniformes destinados a los elementos de seguridad, los cuales continúan observándose y cumpliéndose en su totalidad.

3.- En el anexo uno partida 1 y 3, nos solicitan pruebas de laboratorio de hilos para los bordados, me permito solicitarle a la convocante que con objetivo de no limitar mi derecho a la libre participación dichas pruebas sean omitidas, debido que todos los hilos que son empleados para bordar son únicamente 100% poliéster y no de otra composición, así como que tampoco es exigible en el manual de identidad emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y únicamente son utilizados estos tipos de pruebas como medio de candados entre el área requirente y el proveedor que tienen destinado comprar, para que los demás participantes que pretendamos participar no podamos cumplir en tiempo y forma. ¿Se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que su propuesta no es aceptada, toda vez que las pruebas de laboratorio de los hilos solicitadas tienen como finalidad garantizar dos aspectos fundamentales: en primer término, que los hilos utilizados se apeguen a los colores institucionales del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; y, en segundo término, que acrediten la durabilidad y calidad de los materiales. Lo anterior obedece a que los uniformes del personal operativo son de uso diario, por lo que el empleo de hilos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos ocasiona un desgaste prematuro de las prendas, afectando su vida útil y proyectando una imagen institucional inadecuada del Policía Custodio Penitenciario. Asimismo, se hace hincapié en que esta no es la primera ocasión en que se requieren este tipo de pruebas de laboratorio como parte del procedimiento de contratación, siendo un requisito que, en procesos anteriores, los participantes han cumplido en tiempo y forma.

4.- En el anexo uno partida 5, solicita una hebilla en específico, me permito solicitarle a la convocante que con objetivo de no limitar mi derecho a la libre participación le solicito respetuosamente nos permita presentar una hebilla de una marca distinta las cuales tiene la misma característica a la que solicitan e incluso superior en composición y material en la que es fabricada. ¿Se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, siempre y cuando cumpla con las características mínimas requeridas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación.

5.- En el anexo uno partida 5, solicita que este elaborado en una gruesa lona de 3/4" de nylon, me permito solicitarle a la convocante ¿que sea más claro con esta especificación?, ya que su terminología y redacción no es clara, puesto que indica que debe estar elaborada en lona gruesa, cuando debe de ser cinta de nylon, poliamida o poliéster, luego menciona una medida de 3/4" de grosor, la cual es muy exagerado el grosor solicitado, que ningún tipo de pantalón pasaría, y omiten que



-2026-

GOBIERNO
DE TODOSSAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

medida de ancho debe de ser el cinturón si es de 1 ½" o 1 ¾" de ancho siendo esta última la medida indicada por el manual de identidad.

R: Se aclara al licitante que el ancho del cinturón deberá ser de 1¾ pulgadas (44.45 mm).

6.- En el anexo uno partidas 8 y 9, la convocante únicamente solicita pruebas de laboratorios y certificados, sin embargo, no indican que realizará pruebas balísticas. Me permito solicitarle a la convocante ¿qué me indique el motivo y justifique la razón de por qué no pretenden realizar pruebas balísticas, que es un factor fundamental para determinar la calidad, resistencia y traumas que proporciona? Bebido a que cada marca, modelo de equipo balístico generan distintos tipos de traumas, algunos más y otros menos.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo solicitado en las bases del anexo uno de la presente licitación.

III. Suministros Virago, S. de R.L. de C.V.

1.- Pregunta no. 1 de carácter legal. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3°, 23°, 25°, 27°, 28° y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-034-2026, relativa a la adquisición de diversos bienes, solicitados por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno, los cuáles serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2026, bajo las siguientes bases:

1.- ¿Solicitamos a la convocante y al área requirente de los bienes que se licitan, precise si en todo momento se han conducido y en lo sucesivo darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; el anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2026, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en particular, el punto 10.1 subprograma: equipamiento de los centros penitenciarios, I. Acciones "la entidad federativa", deberá: b) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones, tomando en cuenta Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimo que deberán observar el equipo adquirido; y el manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública emitido por Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública?.

R: Se aclara al licitante que esta Convocante, así como el área requirente, en todo momento se rige bajo los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con su similar 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, incluyendo, en lo que corresponda, el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y



del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2026, así como las especificaciones técnicas y criterios establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos, destacando que en el presente procedimiento de contratación, se adjudicará después de realizar una evaluación integral de las proposiciones, adjudicándose a los licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos, garantizando las mejores condiciones para el Estado.

2.- Pregunta no. 2 de carácter legal. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3°, 23°, 25°, 27°, 28° y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-034-2026, relativa a la adquisición de diversos bienes, solicitados por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno, los cuáles serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2026, bajo las siguientes bases:

¿Entendiendo que la respuesta a la pregunta anterior será, que en todo momento tanto la convocante y el área requirente de los bienes, son respetuosos de la normatividad que rigen los procesos de adquisición y que las características y especificaciones técnicas de los bienes están elaborados sin ninguna intención de beneficiar a licitante alguno, solicitamos nos aclare o precise la justificación técnica que motivo el cambio de la composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón (tabla 1) y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5%), a 78% poliéster, 22% algodón y 80% poliéster, 20% algodón, para camisolas y pantalones, así como las playeras, dejando de cumplir con lo que establece el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública emitido por Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, favor de manifestarse?

R: Se aclara al licitante que, si es correcta su apreciación. Tal como se establece en la presentación de las bases, los bienes objeto de la presente licitación serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2026.

Así también se aclara al licitante que el cambio está relacionado con los nuevos lineamientos que emitió el Secretariado Ejecutivo Nacional, al cual debemos apegarnos, a saber, "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación para la aplicación de las evaluaciones de calidad a los uniformes de las y los policías de las entidades federativas y municipios".

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1070818/Lineamientos Evaluaciones Calidad Uniformes.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1070818/Lineamientos_Evaluaciones_Calidad_Uniformes.pdf)

3.- Pregunta no. 3 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	400	Camisa táctica manga larga color negro.	Pieza



Camisola táctica manga larga, color negro, elaborada en tela ripstop de elasticidad mecánica, 78% poliéster, 22% algodón, de 4.8 oz de peso y acabado repelente a líquidos. Confeccionada de la siguiente manera:

Cuello: camisero de 7.5 cm ($\pm$.3 cm) de alto medido en centro espalda con entretela para dar cuerpo y mantenerlo estable. Presilla para colgar en casillero, pegada al interior de la unión cuello canesú.

¿Solicitamos a la convocante precise de que material será la entretela que solicita que lleve la prenda en el cuello camisero?

R: Se aclara al licitante que la camiseta táctica deberá ser elaborada en tela ripstop. Pretina: autoajustable tipo túnel para mayor movilidad y comodidad, con 5 presillas, 4 de ellas de 4.5 cm (+ - 0.5 cm) por 6.7 cm (+ - 0.5 cm) para mayor resistencia al peso de la fornitura.

4.- Pregunta no. 4 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	400	Camisa táctica manga larga color negro.	Pieza

Camisola táctica manga larga, color negro, elaborada en tela ripstop de elasticidad mecánica, 78% poliéster, 22% algodón, de 4.8 oz de peso y acabado repelente a líquidos. Confeccionada de la siguiente manera:

Las pruebas de laboratorio en prendas deben incluir como mínimo los siguientes parámetros y podrán ser presentadas en tono negro o azul:

1.- Contenido de fibra de 80 % + - 3% de poliéster 20 % + - 3 % de algodón.

¿Solicitamos a la convocante aclare, cual es la composición de la tela de la camiseta, ya que en el inicio de la descripción establece una composición 78% poliéster, 22% algodón, mientras que en la sección de pruebas de laboratorios en el punto 1 solicita resultados de contenido de fibra de 80% + - 3% de poliéster 20 % + - 3% de algodón?

R: Se aclara al licitante que la composición de la tela es de 78% poliéster dando un margen del parámetro entre 77 a 83 % y 22 % de algodón dando un parámetro 17 a 23 %.

5.- Pregunta no. 5 de carácter técnico. Anexo uno. Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	400	Camisa táctica manga larga color negro.	Pieza

Camisola táctica manga larga, color negro, elaborada en tela ripstop de elasticidad mecánica, 78% poliéster, 22% algodón, de 4.8 OZ de peso y acabado repelente a líquidos. Confeccionada de la siguiente manera:

Documentación adicional:

En seguimiento al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación para la aplicación de las evaluaciones de calidad a los uniformes de las y los policías de las entidades federativas y municipios, en el marco de los fondos de ayuda para el ejercicio 2026, quien resulte ganador para la presente partida,



deberá apegarse al procedimiento para la aplicación de las evaluaciones de calidad, entre ellas prever un presupuesto para realizar pruebas de laboratorio realizadas por laboratorios de la Profeco o por laboratorios externos certificados, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, determinará la muestra de entidades federativas sujetas a la aplicación de evaluaciones de calidad conforme al artículo 29 de los Criterios del FASP.

Por lo cual deberá cumplir con los siguientes parámetros:

1. Contenido de fibra: de 80% + - 3% de poliéster 20% + - 3% de algodón.
2. Masa promedio por unidad de área: de 173 + - 3 g/m².
3. Media aritmética de la fuerza máxima en urdimbre: de 630 + - 3 N.
4. Media aritmética de la fuerza máxima en trama: de 510 + - 3 N.
5. Promedio de fuerza de rasgado en urdimbre: 52 + - 3 N.
6. Promedio de fuerza de rasgado en trama: 38 + - 3 N.
7. Promedio del cambio dimensional en urdimbre: 0 %.
8. Promedio del cambio dimensional en trama: 0 %.

¿Solicitamos a la convocante aclarar, cual es el motivo por el cual no considera elaborar pruebas a los hilos utilizados en los bordados, en el proceso de evaluación de calidad establecido en el artículo 29 de los criterios de FASP, ya que no referencia parámetros para los hilos en la sección de documentación adicional, favor de manifestarse?

R: Se aclara al licitante que se debe apegar a lo solicitado a las bases del anexo uno de la presente licitación.

6.- Pregunta no. 6 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	400	Pantalón táctico color negro.	Pieza

Pantalón táctico, color negro, elaborado en tela ripstop de elasticidad mecánica con acabado repelente a líquidos, 80% poliéster, 20% algodón, con un peso de 6.8 Oz, confeccionado de la siguiente manera:

Construcción:

Pretina: autoajustable tipo túnel para mayor movilidad y comodidad, con 5 presillas, 4 de ellas de 4.5 cm (+ - 0.5 cm) por 6.7 cm (+ - 0.5 cm) para mayor resistencia al peso de la fornitura.

¿Solicitamos a la convocante aclarar, que medidas debe tener la quinta presilla que lleva el pantalón táctico?

R: Se aclara que las cuatro presillas reforzadas deberán contar con las dimensiones de 4.5 cm (± 0.5 cm) de ancho por 6.7 cm (± 0.5 cm) de largo. La quinta presilla, ubicada en la parte posterior central del pantalón, deberá ser de dimensiones acordes al diseño de la prenda y suficientes para el correcto paso y sujeción de la pretina, sin afectar la funcionalidad del pantalón.

7.- Pregunta no. 7 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	400	Pantalón táctico color negro.	Pieza



Pantalón táctico, color negro, elaborado en tela ripstop de elasticidad mecánica con acabado repelente a líquidos, 80% poliéster, 20% algodón, con un peso de 6.8 Oz, confeccionado de la siguiente manera:

Etiqueta grabada en DTF en color blanco con la leyenda: PROPIEDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACION EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCION O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA". Colocado en la pretina interior de la prenda.

¿Solicitamos a la convocante precise, que medidas debe tener la etiqueta de propiedad que lleva el pantalón táctico?

R: Se aclara al licitante que las medidas son 7 cm +/- .5 de largo por 2 cm +/- .5 de ancho.

8.- Pregunta no. 8 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	400	Pantalón táctico color negro.	Pieza

Pantalón táctico, color negro, elaborado en tela ripstop de elasticidad mecánica con acabado repelente a líquidos, 80% poliéster, 20% algodón, con un peso de 6.8 Oz, confeccionado de la siguiente manera:

Documentos y requerimientos:

Se deben anexar como parte de la propuesta pruebas de laboratorio de las prendas, a nombre del fabricante, con vigencia del año actual.

Las pruebas de laboratorio en prendas deben incluir como mínimo:

1. Contenido de fibra: de 80% + - 4% de poliéster 20% + - 4% de algodón.

¿Solicitamos a la convocante aclare cual es la justificación técnica que en los parámetros de contenido de fibras establece una tolerancia de +-4%, si los parámetros establecidos en el anexo técnico de evaluaciones de calidad mínimos establecidos por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública y descritas en la NOM-004-SE-2021?

R: Se aclara al licitante que el porcentaje será de +- 3 % poliéster y +-3% algodón.

9.- Pregunta no. 9 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	400	Pantalón táctico color negro.	Pieza

Pantalón táctico, color negro, elaborado en tela ripstop de elasticidad mecánica con acabado repelente a líquidos, 80% poliéster, 20% algodón, con un peso de 6.8 Oz, confeccionado de la siguiente manera:

Costuras: en máquina de dos hilos que se entrelazan con puntada de costura fuerte para mayor resistencia y durabilidad, para la construcción principal. En máquina de dos hilos que se entrelazan con puntada de costura fuerte y puntadas especiales



para evitar que se deshilachen los bordes, en la altura delantera y parches en las rodillas. Acabado con costuras de puntadas especiales para evitar que se deshilachen los bordes, en los bordes delanteros orientados hacia la bragueta y hacia el bolsillo. Cadeneta flexible y puntadas especiales para evitar que se deshilachen los bordes, en tiro trasero, las entrepiernas y las costuras laterales. Pespunte de una sola aguja en la pretina, lengüetas de túnel en la cintura, refuerzo de ribete en el bolsillo delantero, fuelle, pliegues en el bolsillo cargo y dobladillo inferior. Pespunte de doble aguja en la costura delantera, bolsillo cargo/solapas de bolsillo, bolsillo para manos, solapas de bolsillo trasero, trabillas para cinturón, asiento doblemente reforzado, parches para las rodillas.

¿Solicitamos a la convocante precise a que se refiere con lengüeta de túnel o proporcionar más detalles de esa especificación?

R: Se aclara que las "lengüetas de túnel" corresponden al sistema de pretina autoajustable tipo túnel integrado en la cintura, conformado por paneles elásticos ocultos que permiten el ajuste y mayor movilidad del usuario. Las costuras deberán realizarse conforme al diseño de dicho sistema, garantizando su correcto funcionamiento y resistencia.

10.- Pregunta no. 10 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
3	400	Playera cuello redondo, manga corta color negro.	Pieza
	400	Playera tipo polo, manga corta color negro.	Pieza

Playera de cuello redondo y manga corta, color negro, elaborada en 50% poliéster y 50% algodón, tela chifon tibular, peso medio 165 g, cardigan en cuello, dobladillo en manga, con tapa costuras en hombros y cuello, doble pespunte en mangas y ruedo.

Etiqueta grabada en DTF en color blanco con la leyenda: PROPIEDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACION EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCION O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA".

¿Solicitamos a la convocante precise, que medidas deben tener las etiquetas de propiedad que lleva las playeras cuello redondo y tipo polo?

R: Se aclara al licitante que las medidas son 7 cm $\pm$.5 de largo por 2 cm $\pm$.5 de ancho.

11.- Pregunta no. 11 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
6	400	Cinturón táctico color negro.	Pieza

Cinturón táctico, color negro.

Composición:

- Cinturón lona 100% nylon.
- Hebilla duraflex altamente resistente a quiebres y ruptura



- 2026 -

GOBIERNO
DE TODOSSAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

Características y beneficios:

- Diseño de bajo perfil.
- Elaborado en una gruesa lona de ¾" de nylon con triple costura.
- Inserto de nylon permastiff para brindar máximo soporte y un empleo sólido cuando se portan fundas y accesorios pesados.
- La hebilla con candado de tensión debe ser probada para soportar una fuerza de 6000 libras.
- La punta del cinturón debe tener una inclinación que facilite el uso.
- Cuenta con un parche tipo velcro para asegurarse.

Costurados y acabados:

- Costura de 3 agujas de alta resistencia.

Cierres:

- Hebilla duraflex.
- Parche tipo velcro.

¿Solicitamos a la convocante precise, las medidas de longitud y ancho debe llevar el cinturón táctico?

R: Se aclara que el cinturón táctico deberá suministrarse en las tallas establecidas por el área requirente, (CH, M, G, EG y EEG). El ancho del cinturón deberá ser de 1¾ pulgadas (44.45 mm), mientras que la longitud corresponderá a la talla otorgada.

12.- Pregunta no. 12 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
5	400	Botas color negro.	Par

Bota color negro, fabricada en piel 100% de ganado vacuno, acabado liso libre de cromo, PH controlado, con malla poliéster de 1,200 DENNIER resistente al rompimiento y desgarrar, transpirable y resistente al agua, lengüeta tipo Napa con fuelle y propiedades anti chispas, bullón fabricado en poliuretano ligero transpirable para brindar soporte y confort en el tobillo, sistema de cierre equipado con cierre de paso fino en poliéster de alta abrasión, protegido por un cubre cierre de micro piel para evitar roces con la piel del usuario, agujetas trenzadas de 3 hilos en algodón con forro de poliéster de alta resistencia (180 kgf) y herretes de polímero.

Suela de hule con diseño antiderrapante y una profundidad de huella de 3 mm, esta suela es resistente a la flexión y abrasión, aceites y gasolinas; se une al corte mediante el proceso de pegado y cosido mínimo en la punta; el interior de la suela cuenta con aplicaciones en el talón de 3 cm mínimo y planta de 4mm; pegado de alta resistencia.

¿Solicitamos a la convocante nos permita ofertar una bota con suela de poliuretano, monodensidad que es más ligera y cómoda para jornadas larga de trabajo?

R: Se aclara al licitante que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo uno de las bases de la presente licitación.

13.- Pregunta no. 13 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.



Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
6	400	Cinturón táctico color negro.	Pieza

Cinturón táctico, color negro.

Composición:

- Cinturón lona 100% nylon.
- Hebilla duraflex altamente resistente a quiebres y ruptura.

¿Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un cinturón táctico con hebilla metálica; ello en razón que la hebilla duraflex que describe en las especificaciones técnicas, es una marca y no establece si es de plástico o metal, favor de manifestarse?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, siempre y cuando cumpla con las características mínimas requeridas en el Anexo uno de las bases de la presente licitación.

14.- Pregunta no. 14 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
6	400	Cinturón táctico color negro.	Pieza

Cinturón táctico, color negro.

Composición:

- Cinturón lona 100% nylon.
- Hebilla duraflex altamente resistente a quiebres y ruptura.

Características y beneficios:

- Diseño de bajo perfil.
- Elaborado en una gruesa lona de $\frac{3}{4}$ " de nylon con triple costura.
- Inserto de nylon permastiff para brindar máximo soporte y un empleo sólido cuando se portan fundas y accesorios pesados.

¿Solicitamos a la convocante precise, a qué medida se refiere al solicitar elaborado en una gruesa lona de $\frac{3}{4}$ " de nylon con triple costura, ya que si se refiere al grosor de la lona sería una placa de casi 2 cms, y si es el ancho de la cinta del cinturón es demasiado angosto para un cinturón táctico?

R: Se aclara al licitante que el ancho del cinturón deberá ser de 1 $\frac{3}{4}$ pulgadas (44.45 mm).

15.- Pregunta no. 15 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
14	1	Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.	Pieza

Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.



El equipo que se propone tiene como objetivo el bloqueo de señales celulares y también tiene como opción bloqueo de señal inalámbrica, anti drones y satelital.

¿Creemos que no es conveniente utilizar un medio de conexión de red de forma inalámbrica como viene especificando en las bases?

Se recomienda a la convocante para asegurar la comunicación y envío de información del equipo al servidor, un medio de conexión físico como fibra óptica o cableado de cobre. Así se garantiza la comunicación, reducir cualquier tipo de error de conectividad. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que deberá de apegarse a las bases de la presente licitación.

16.- Pregunta no. 16 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
14	1	Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.	Pieza

Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.

1.- Las frecuencias solicitadas por la convocante en algunos segmentos afectarían los enlaces ascendentes (uplink) de los concesionarios de telefonía móvil lo que va en contra de la disposición técnica IFT-010-2016 referente a la funcionalidad de los inhibidores de señal.

¿Acepta la convocante que los inhibidores de señal solo bloqueen en los enlaces descendentes (downlink) para dar cumplimiento a la disposición técnica IFT-010-2016?

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación. Asimismo, se informa que los detalles relativos al uso y manejo del bien o servicio objeto de la contratación tendrán carácter confidencial y serán proporcionados únicamente al proveedor adjudicado en coordinación con las autoridades competentes del Centro Penitenciario, conforme a la normativa aplicable.

17.- Pregunta no. 17 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
14	1	Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.	Pieza

Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.

- Antena omnidireccional, potente cobertura de 360°, doble polaridad MIMO 2x2, frecuencia 5 ghz (5.45-5.85 ghz) de 13 dbi.
- Dispositivo de radio 2x2 MIMO airmac AC Gen2 CPE hasta 450 mbps, 5 Ghz (5150-5875) con antena integrada de 23 dbi.

¿Puede la convocante aclarar el uso que se piensa dar a la antena omnidireccional así como al radio estación base 2x2 mimo? Ya que usar este tipo de enlaces puede facilitar que las personas privadas de su libertad accedan o traten de manipular el sistema de inhibición de señal celular.



R: Se aclara al licitante que, al tratarse de un bien de uso exclusivo para fines de seguridad y destinado específicamente al cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, la información relativa a los usos específicos que se darán a los dispositivos señalados tiene el carácter de reservada, por lo que no es posible proporcionar mayores detalles al respecto.

18.- Pregunta no. 18 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
14	1	Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.	Pieza

Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.

¿Al tratarse de inhibidores de señal estos deben de cumplir con la disposición técnica IFT-010-2016, por lo que se solicita que sea obligatorio que los concursantes al momento de presentar su propuesta técnica/económica entreguen el certificado de la norma oficial mexicana NOM-220-SCFI-2017 (IFT-010-2016); así como su certificado de homologación ante el IFT y/o CRT, se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que deberá de apegarse a las bases de la presente licitación.

19.- Pregunta no. 19 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
14	1	Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.	Pieza

Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.

- UPS Smart App Online S de 3000 va/3000 W, Online Doble conversión, Entrada 120 VCA, NEMA 5-20P, onda senoidal pura, Rack o torre de 2 UR, con 8 tomas NEMA 5-20R.

¿La convocante acepta que los UPS se instalen de acuerdo a la característica del inhibidor propuesto sin que sea obligatorio cumplir con las especificaciones solicitadas siempre y cuando los ups propuestos igualen o mejoren las características técnicas solicitadas?

R: Se aclara al licitante que deberá de apegarse a las bases de la presente licitación.

20.- Pregunta no. 20 de carácter técnico.

Anexo uno

Especificaciones técnicas para la adquisición de diversos bienes.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
14	1	Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.	Pieza

Inhibidor de señal de espectro radioeléctrico.

¿El diseño de cada inhibidor de señal es diferente por lo que se solicita a la convocante que las características solicitadas no sean limitantes y se permita



OPERADO CON RECURSOS

-2026-
GOBIERNO
DE TODOS

FASP



SAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

ofrecer un inhibidor de señal celular con iguales o mejores características, se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que no es aceptable su propuesta, toda vez que la definición y precisión de las características del bien obedecen a las necesidades específicas y a las condiciones de seguridad requeridas para la operación del Centro Penitenciario, por lo que dichas especificaciones no son susceptibles de modificación.

21.- Pregunta no. 21 de carácter administrativo. 15.- Condiciones de Pago: Los bienes correspondientes a las partidas de la 1 a la 13, serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos, por partida; en tanto que, el bien correspondiente a la partida 14, será pagado mediante dos parcialidades, la primera corresponde al 50% del monto total ofertado, y el 50% restante se pagará contra entrega recepción de la totalidad del mismo; a satisfacción de "El Estado", previa entrega de facturas, recepción a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita "El Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, expedidas en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

¿Solicitamos a la convocante contemple el pago en parcialidades o sea el otorgamiento de anticipos para las partidas de la 1 a 13, acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, no siendo obligatorio presentarlo así para el resto de licitantes.

IV. Antonio Alfonso Mendoza Rojas.

1.- Me refiero a la presentación de las bases de la licitación, si se apegaran al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, y al punto 13 de las bases, por lo que le solicitamos amablemente a la convocante y al área requirente, usuaria o técnica, ¿qué nos indiquen si actuarán en todo momento con ética, honradez, transparente e imparcial, en su dictamen técnico y al momento de adjudicar al licitante que tenga la propuesta que resulte solvente en los requisitos legales, técnicos y económicos, para garantizar las mejores condiciones para el estado?

R: Se aclara al licitante, que esta Convocante y el área técnica requirente, en todo momento se rige bajo los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con su similar 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, así como lo establecido en las bases de licitación y sus anexos, destacando que en el presente procedimiento de contratación, se adjudicará después de realizar una evaluación integral de las proposiciones, adjudicándose a los licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos, garantizando las mejores condiciones para el Estado.

2.- Me refiero a la presentación de las bases, en la cual la convocante señala que los bienes de la presente licitación serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y



del Distrito Federal (FASP), ejercicio fiscal 2026, por lo que debo de entender que el origen del recurso con el cual serán pagados son del recurso federal FASP 2026 ¿es correcta mi apreciación?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, no obstante, se aclara al licitante que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, (FASP), es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal artículo 44, a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública, recursos que, corresponden al ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, por consiguiente se administrará como un recurso estatal, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

3.- En relación a la pregunta anterior, si es correcta mi apreciación, le solicito amablemente ¿qué me indique si se apegaran a los establecido a en el anexo técnico del FASP 2026 del Estado de Campeche?

R: Se aclara al licitante que, la presente contratación se desarrollará conforme a las bases de la licitación y, en su caso, a las especificaciones técnicas, lineamientos y demás disposiciones aplicables al FASP 2026, en lo que corresponda al objeto de la contratación y a los bienes requeridos.

4.- En referencia al punto 13 de las bases, le solicito a la convocante amablemente que me indique ¿si para adjudicar, además de tomar en cuenta que cumplamos con los requisitos técnicos y económicos, que garanticemos el cumplimiento de nuestras obligaciones tomarán en cuenta la calidad y el precio, tal como lo marcan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, y el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, o será adjudicado por marca?

R: Se aclara al licitante que las partidas objeto de la presente licitación, se adjudicarán a los licitantes que cumplan en primer lugar con los requisitos legales, posteriormente técnicos y finalmente económicos, garantizando en todo momento las mejores condiciones para el Estado.

5.- En referencia al punto 15 de las bases, la convocante menciona que los bienes correspondientes a las partidas de la 1 a la 13, serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos, por partida; por lo que le solicito amablemente a la convocante ¿qué nos otorgue anticipo de 50% para las partidas 1 a la 13? la cual se garantizada por medio fianza para la primera parcialidad. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, no siendo obligatorio presentarlo así para el resto de licitantes.

6.- En relación al anexo uno partida 1, la convocante solicita una composición en tela ripstop de elasticidad mecánica, 78% poliéster, 22% algodón, de 4.8 oz de peso, por lo que le solicito amablemente a la convocante ¿que nos indique el motivo del cambio de la composición indicada en el Manual de Identidad emitido por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública? además, que históricamente han venido adquiriendo uniformes con la composición 65% poliéster - 35% algodón.

R: Se aclara al licitante que el cambio está relacionado con los nuevos lineamientos que emitió el Secretariado Ejecutivo Nacional, al cual debemos apegarnos, a saber, "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación para la aplicación de las evaluaciones de calidad a los uniformes de las y los policías de las entidades federativas y municipios".



-2026-

GOBIERNO
DE TODOSSAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1070818/Lineamientos_Evaluaciones_Calidad_Uniformes.pdf

7.- En relación a anexo uno partida 1, la convocante solicita una composición específica de 78% poliéster, 22% algodón de una marca en particular que únicamente maneja esa composición, por lo que le solicito amablemente a la convocante ¿qué nos permita presentar nuestros propios modelos, diseños y composiciones que comercializamos, los cuales son idóneos al tipo de clima que prevalecen en Estado de Campeche, brindando mayor comodidad, durabilidad y funcionalidad al elemento que lo porte, en razón de que la composición que solicitan en tela ripstop no se comercializa en el país, y de esta forma nos estarían limitando la libre participación, ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que, deberá de apegarse a las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación.

8.- En relación al anexo uno partida 1, la convocante solicita prueba de laboratorio, a nombre del fabricante, con vigencia del año actual, de los hilos utilizados en el bordado, le solicito amablemente a la convocante que no sea motivo de descalificación el no presentar dichas pruebas, en razón que es una limitante en forma de candado para beneficiar a un proveedor en específico, debido que realizar una prueba de laboratorio de los hilos que se emplean para el bordado no daría tiempo suficiente para realizarlo, recordando que históricamente no han solicitado este tipo de pruebas, por lo que se presta a que pretendan limitar la libre participación para beneficiar a un proveedor en específico, siendo una práctica constante y recurrente de la empresa CMP, la cual tuvo información privilegiada con anticipación para poder cumplir con un selecto grupo de empresas y justificar dicha solicitud ¿se acepta mi propuesta?.

R: Se aclara al licitante que NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. Se hace del conocimiento del licitante que los requisitos técnicos solicitados de la prueba de laboratorio de los hilos con vigencia del año actual-, tienen como único propósito garantizar los estándares de calidad, resistencia y durabilidad de los bienes requeridos por el área usuaria, asegurando así las mejores condiciones para la dependencia solicitante. De igual manera se aclara que en el ejercicio anterior se solicitó.

Asimismo, el área requirente rechaza de manera categórica y respetuosa los señalamientos realizados en su pregunta. Las bases de este procedimiento han sido elaboradas en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, transparencia, imparcialidad y libre competencia. No existen limitantes, "candados", ni se ha otorgado información privilegiada para beneficiar o direccionar la adjudicación hacia algún proveedor, marca o grupo de empresas en específico.

9.- En relación al anexo uno partida 1, la convocante solicita una muestra en talla m, por lo que le solicito amablemente a la convocante que nos permita presentar una talla distinta, en razón que es indistinto o irrelevante el tamaño o talla de la prenda para realizar la evaluación física y con ello no limitar la libre participación ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta. Será aceptable presentar muestras en una talla distinta a la solicitada, siempre que éstas cumplan con la totalidad de las características, materiales, diseño, confección, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en el Anexo Uno de las presentes bases. Lo anterior, en el entendido de que la diferencia en la talla de la muestra no será motivo de desechamiento de la proposición.

10.- En relación al anexo uno partida 2, la convocante solicita una composición de en tela ripstop de elasticidad mecánica, 80% poliéster, 20% algodón, con un



-2026-

GOBIERNO
DE TODOSSAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

peso de 6.8 oz de peso, por lo que le solicito amablemente a la convocante ¿que nos indique el motivo de cambio de la composición indicada en el Manual de Identidad emitido por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública? y que históricamente has venido comprando la composición 65% poliéster - 35% algodón.

R: Se aclara al licitante que el cambio está relacionado con los nuevos lineamientos que emitió el Secretariado Ejecutivo Nacional, al cual debemos apegarnos, a saber, "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación para la aplicación de las evaluaciones de calidad a los uniformes de las y los policías de las entidades federativas y municipios".

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1070818/Lineamientos Evaluaciones Calidad Uniformes.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1070818/Lineamientos_Evaluaciones_Calidad_Uniformes.pdf)

11.- En relación al anexo uno partida 2, la convocante solicita una composición específica de 80% poliéster, 20% algodón, con un peso de 6.8 oz. De peso es de una marca en particular que únicamente maneja esa composición, por lo que le solicito amablemente a la convocante ¿qué nos permita presentar nuestros propios modelos, diseños y composiciones que comercializamos, los cuales son idóneos al tipo de clima que prevalecen en Estado de Campeche, brindando mayor comodidad, durabilidad y funcionalidad al elemento que lo porte, en razón de que la composición que solicitan en tela ripstop no se comercializa en el país, y de esta forma nos estarían limitando la libre participación, ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que, deberá de apegarse a las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación.

12.- En relación a anexo uno partida 2, la convocante solicita una muestra en talla 36 en caballero y 12 en dama, por lo que le solicito amablemente a la convocante que nos permita presentar una talla distinta, en razón que es indistinto o irrelevante el tamaño o talla de la prenda para realizar la evaluación física y con ello no limitar la libre participación ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, podrá presentar sus muestras físicas en cualquier talla, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

13.- En relación al anexo uno partida 3, la convocante solicita prueba de laboratorio, a nombre del fabricante, con vigencia del año actual, de los hilos utilizados en el bordado, le solicito amablemente a la convocante que no sea motivo de descalificación el no presentar dichas pruebas, en razón que es una limitante en forma de candado para beneficiar a un proveedor en específico, debido que realizar una prueba de laboratorio de los hilos que se emplean para el bordado no daría tiempo suficiente para realizarlo, recordando que históricamente no han solicitado este tipo de pruebas, por lo que se presta a que pretenden limitar la libre participación para beneficiar a un proveedor en específico, siendo una práctica constante y recurrente de la empresa CMP, la cual tuvo información privilegiada con anticipación para poder cumplir con un selecto grupo de empresas y justificar dicha solicitud ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. Se hace del conocimiento del licitante que los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Uno, Partida 3 -incluyendo la prueba de laboratorio de los hilos con vigencia del año actual-, tienen como único propósito garantizar los estándares de calidad, resistencia y durabilidad de los bienes requeridos por el área usuaria, asegurando así las mejores condiciones para la dependencia solicitante.

Asimismo, el área requirente rechaza de manera categórica y respetuosa los señalamientos realizados en su pregunta. Las bases de este procedimiento han sido elaboradas en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad,



-2025-

GOBIERNO
DE TODOSSAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

transparencia, imparcialidad y libre competencia. No existen limitantes, "candados", ni se ha otorgado información privilegiada para beneficiar o direccionar la adjudicación hacia algún proveedor, marca o grupo de empresas en específico.

14.- En relación al anexo 1 partidas 1 y 3, la convocante indica que los bordados será en hilo de poliéster e indica que los pantone de cada color, en colores guinda y café claro (pantone 7420 C y 7529 C), debo de entender que es una referencia del color solicitado, esto en razón que el pantone señalado se refiere color que se emplea para impresiones en papel satinado, brillante o estucado, y no para colores en hilos, puesto que los pantone de hilos se manejan con otra nomenclatura y códigos como lo es el P7146, P7037, P7070 etc., que son pantone de hilos poliéster para bordados. ¿solicitamos a la convocante defina los pantone correctos en hilos para bordado 100% poliester?

R: Se aclara al licitante que los pantones son los siguientes: gris claro 5718, guinda 5784 y café claro 5673.

No obstante, podrá presentar las muestras físicas con los Pantone que comercialice en colores similares o lo más apegado posible al anexo técnico de las bases de la presente licitación, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, deberá ponerse de acuerdo con el área requirente para aplicar el Pantone requerido conforme los hilos que comercializa.

15.- En relación al anexo 1 partida 5, le solicito amablemente a la convocante que nos permita presentar nuestros propios diseños, modelos y marcas que comercializamos, las cuales cumplen con lo mínimo solicitado en sus bases y el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ¿se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta siempre que cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en la presente licitación.

16.- En relación al anexo 1 partida 6, la convocante solicita una hebilla duraflex altamente resistente a quiebres y ruptura, le informamos que duraflex no es una especificación o característica, es una marca importada y manejada en particular por la marca 5.11 en sus cinturones, por lo que le solicito amablemente que nos permita presentar una hebilla metálica de escalera tal como lo marca el manual de identidad y como lo han solicitado en procesos anteriores y mantener la libre participación. ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en las bases del anexo uno de la presente licitación.

17.- En relación a anexo 1 partida 6, la convocante solicita que este elaborado en una gruesa lona de $\frac{3}{4}$ " de nylon con triple costura, le solicito amablemente a la convocante ¿qué nos indique si se refiere al ancho que debe tener el cinturón? en razón que no está clara esta especificación.

R: Se aclara al licitante que el ancho del cinturón deberá ser de $1\frac{3}{4}$ pulgadas (44.45 mm).

18.- En referencia a la pregunta anterior, si se refieren al ancho del cinturón le solicito amablemente a la convocante que nos permita presentar un cinturón táctico con un ancho de $1\frac{3}{4}$ ", la cual es la medida ideal y funcional para lo que está destinado, debido que la medida solicitada no es ideal ya que estarían solicitando un cinturón de 1.905 cm de anchos, que es la medida de ancho para un cinturón infantil, por lo que no es nada funcional. ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta.



19.- En referencia a anexo 1 partida 9, la convocante indica reporte de pruebas de laboratorio de los componentes empelados para la fabricación del casco balístico nivel III A, con los cuales se demuestran los valores establecidos en la ficha técnica, en original, a nombre del fabricante y del año en curso, solicitan este tipo de pruebas de laboratorio del año en curso, se le comunica a la convocante que estas pruebas no cuentan con caducidad, y mientras más antiguas sean las pruebas significa que los componentes y las materias primas se siguen comportando satisfactoriamente balísticamente le solicitamos amablemente a la convocante ¿se acepta la presentación de las pruebas de laboratorio con las que el bien acreditado su comportamiento balístico?

R: Se aclara al licitante que su propuesta se deberán presentar los reportes de rendimiento balístico a nombre del fabricante, realizados por un laboratorio acreditado ante la NIJ y a su vez se deberá presentar un reporte donde se evidencie que las hebillas de seguridad poseen una resistencia de 80 N y 80 kg de peso por medio de un reporte emitido en el año en curso realizado por un laboratorio acreditado por la EMA donde se demuestre una resistencia a la tensión, a nombre del fabricante.

20.- En referencia a anexo 1 partida 10, la convocante indica que el chaleco estará elaborado en la mezcla por cortes de tela de corte láser afelpada, y tela panel con sistema molle elaborado en cintas de seguridad, la tela que la convocante solicita tipo panel es de un fabricante en particular, le solicitamos amablemente a la convocante ¿se puede presentar la funda de la tela que cada fabricante y licitante tenga acreditado, el excelente funcionamiento de el chaleco? y así no limitar la libre participación y concurrencia a este evento licitatorio.

R: Se especifica al licitante que las especificaciones técnicas establecidas para la funda del chaleco, relativas a la combinación de tela de corte láser afelpada y tela tipo panel con sistema MOLLE elaborado mediante cintas de seguridad, corresponden a un diseño funcional definido por el área requirente para garantizar la resistencia mecánica, durabilidad, ergonomía y compatibilidad con el equipo táctico que será utilizado por el personal operativo, por lo que no se acepta su propuesta y se deberán presentar las muestras conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación.

21.- En referencia a anexo 1 partida 10, la convocante indica que el chaleco estará confeccionado en hilo bondeado no inferior a 40 y DTEX 790 100% poliamida PA 6.6. y tiene un calibre 960 así como resistencia lineal no inferior a 3800 CN. Cosido a 7 puntadas por pulgada tanto en contornos, respuntes y refuerzos. Las técnicas hilos y las puntadas que la convocante solicita, son de un solo fabricante es por eso solicitamos que nos permitan participar con la técnica hilos y puntadas que cada licitante, fabricante tenga acreditado en la fabricación de los chalecos y placas ¿se acepta nuestra propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante que los requisitos relativos al tipo de hilo, sus características técnicas y el sistema de confección solicitado corresponden a un sistema de fabricación regular, ampliamente utilizado en la industria para la elaboración de chalecos balísticos de uso táctico, y no constituyen un método exclusivo de un fabricante en particular. Asimismo, el área requirente determinó estas especificaciones con base en sus necesidades operativas, buscando asegurar un nivel uniforme de calidad, resistencia y vida útil de los chalecos sin impedir la libre participación de fabricantes que cuenten con procesos de confección equivalentes y capacidad para cumplir con los requisitos establecidos.

22.- En referencia a anexo 1 partida 10, la convocante indica que el panel balístico deberá estar forrado con nylon ripstop 70 D (100% poliamida) con un peso promedio de 180 g/m2 como máximo y teniendo una determinación de fuerza máxima de 420 N en



-2026-

GOBIERNO
DE TODOSSAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

urdimbre y 370 N en trama y una determinación de hilos por unidad de longitud urdimbre y 36 en trama como mínimo, las características del forro del panel y valores que solicitan son exclusivas de un solo fabricante, solicitamos nos permita participar con el forro del panel y los valores obtenidos en cada una de las pruebas de laboratorio de los distintos ofertantes y licitantes ¿se acepta nuestra propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante que, las características técnicas solicitadas para el forro del panel balístico, incluyendo el material, el peso por unidad de área y los valores mínimos de resistencia mecánica y densidad de hilos, corresponden a especificaciones técnicas definidas por el área requirente para garantizar la protección, durabilidad, estabilidad dimensional e integridad del panel balístico durante su vida útil y bajo las condiciones de uso previstas. Dichas especificaciones no constituyen características exclusivas de un solo fabricante, sino parámetros de desempeño y calidad que pueden ser cumplidos por cualquier fabricante que cuente con los materiales y procesos de fabricación adecuados, por lo que no se acepta su propuesta.

23.- En referencia a anexo 1 partida 10, la convocante indica que el forro exterior: confeccionado principalmente en tela tipo ripstop panel 100% poliamida, con un peso promedio en masa de 200 g/m² como mínimo, una determinación de fuerza máxima de 1400 N en urdimbre y 1100 N en trama, y determinación de hilos por unidad de longitud de 20 en urdimbre y 314 en trama como mínimo, aunado a una tela corte láser 100% poliamida, con un peso promedio en masa de 500g/m² como mínimo y una determinación de fuerza máxima de 1800 N en urdimbre y 1700 N en trama como mínimo, las características del forro del forro exterior y valores que solicitan son exclusivas de un solo fabricante, solicitamos nos permita participar con el forro del panel y los valores obtenidos en cada una de las pruebas de laboratorio de los distintos ofertantes y licitantes ¿se acepta nuestra propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante que, las especificaciones técnicas establecidas para el forro exterior del chaleco, tanto para la tela tipo Ripstop panel 100% poliamida como para la tela de corte láser 100% poliamida, corresponden a requisitos necesarios de desempeño definidos por el área requirente para garantizar la resistencia mecánica, durabilidad, estabilidad dimensional y comportamiento del chaleco durante las condiciones normales de uso, almacenamiento y operación. Los materiales y valores de desempeño solicitados no constituyen características exclusivas de un solo fabricante, sino parámetros técnicos que pueden ser alcanzados por distintos fabricantes mediante materiales y procesos de fabricación equivalentes. Por ello, no resulta procedente aceptar materiales con valores distintos únicamente por corresponder a los resultados particulares obtenidos por cada licitante, ya que ello impediría realizar una evaluación objetiva bajo un mismo estándar técnico y podría derivar en la aceptación de bienes con un desempeño inferior al requerido por la dependencia, por lo que no se acepta su propuesta.

24.- En referencia a anexo 1 partida 10, la convocante indica forro externo (certificado de garantía de 24 meses como mínimo) y solicitan un certificado de garantía de 24 meses por lo que le solicito amablemente la convocante que nos indique ¿qué entidad emite ese certificado?, o bastará presentar una carta garantía por el funcionamiento de la funda favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que para dar el cumplimiento al certificado de garantía de 24 meses bastara con presentar un manifiesto bajo juramento en la que se especifique que, en caso de ser adjudicado, los bienes entregados conforme al plazo de entrega estipulado en las bases del presente procedimiento, responderán a 24 meses de garantía en cuanto a vicios ocultos y defectos de fabricación para los elementos textiles que lo componen.



-2026-

GOBIERNO
DE TODOSSAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

25.- En referencia a anexo 1 partida 10 la convocante indica forro interno la parte interna de la funda deberá estar construida con sistema de tela perforada (tipo cool max o malla 3 D), tejido de punto elaborado en fibras 100% poliéster, con un peso promedio en masa de 270 g/m² como mínimo y una determinación de la densidad del tejido de punto de 9 (columnas por cm) y de 17 (mallas por cm) como mínimo, las características del forro del forro interno y valores que solicitan son exclusivas de un solo fabricante, solicitamos nos permita participar con el forro del panel y los valores obtenidos en cada una de las pruebas de laboratorio de los distintos ofertantes y licitantes ¿se acepta nuestra propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante que las especificaciones técnicas establecidas para el forro interno de la funda del chaleco corresponden a requisitos mínimos de desempeño definidos por el área requirente para garantizar la comodidad del usuario, la adecuada transpirabilidad, la disipación de humedad, la resistencia al uso continuo y la durabilidad del bien durante su vida útil. En ese sentido, no resulta procedente aceptar materiales con valores distintos derivados de las pruebas particulares de cada licitante, ya que ello impediría evaluar las propuestas bajo criterios homogéneos y podría comprometer el nivel de desempeño requerido por la dependencia, por lo que no se acepta su propuesta.

26.- En referencia a anexo 1 partida 10 la convocante indica forro interior solicitan un certificado de garantía de 24 meses, le solicitamos a la convocante que nos indique ¿qué entidad emite ese certificado?, o bastará presentar una carta garantía por el funcionamiento de la funda favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que para dar el cumplimiento al certificado de garantía de 24 meses bastara con presentar un manifiesto bajo juramento en la que se especifique que, en caso de ser adjudicado, los bienes entregados conforme al plazo de entrega estipulado en las bases del presente procedimiento, responderán a 24 meses de garantía en cuanto a vicios ocultos y defectos de fabricación para los elementos textiles que lo componen.

27.- En referencia a anexo 1 partida 10 la convocante indica características del panel balístico: deberá presentar el certificado del NIJ STD 0101.06 con áreas de cobertura C1 C5, tanto para panel balístico masculino como para panel femenino, así como el reporte de pruebas efectuadas por un laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos, con su traducción legal al español, se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar los certificados NIJ STD 0101.06 de manera neutral toda vez que no limita el funcionamiento de comportamiento balístico y cumple con la certificación, ¿se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante podrá presentar los certificados NIJ STD 0101.06 de manera neutral. Se aclara al licitante que se solicita únicamente tallas para hombre.

28.- En referencia a anexo 1 partida 10 convocante indica características del panel balístico: NIJ 0101.06 para este nivel balístico, que tenga la capacidad de resistir disparos de municiones WOLF CAL 9mm bimetall a una velocidad de 403 m/s (1324 ft/s) y munición cal. 5.7 x 28 mm de 27 gr ss195 LFHP a una velocidad de 622 m/s (2043 ft/s), así también el cumplimiento de la norma STANAG 2920 contra fragmentos de 17 gr (1.1 g) y un v50 > 2259 ft/s (688 m/s), para paneles masculinos y femeninos v50 > 2238 ft/s (682 m/s), las características del panel balístico valores que solicitan son exclusivas de un solo fabricante, solicitamos nos permita participar con el panel balístico y los valores obtenidos en cada una de las pruebas de laboratorio de los distintos ofertantes y licitantes ¿se acepta mi



propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante que los requisitos relativos a la capacidad de resistir impactos de munición 9 mm Wolf bimetálica, 5.7 x 28 mm SS195 LFHP, así como el cumplimiento de la STANAG 2920 con los valores mínimos de resistencia a fragmentación (V50) establecidos, constituyen parámetros objetivos de desempeño y no características exclusivas de un fabricante en particular. Existen diversos fabricantes que desarrollan paneles balísticos capaces de cumplir con estos niveles de protección mediante diferentes diseños, materiales y procesos de fabricación, además de una disponibilidad de hasta 5 laboratorios acreditados ante la NIJ con los cuales se podría llevar a cabo el procedimiento de rendimiento balístico, por lo que no se acepta su propuesta y se deberán presentar dichos reportes balísticos a nombre del fabricante.

29.- En referencia a la pregunta anterior cabe mencionar que las municiones que solicitan no son comercializables en México están casi extintas y no se solicitan para obtener la certificación NIJ STD que nos aplica en este concurso licitatorio. ¿se acepta presentar el certificado y las pruebas de laboratorio que cada licitante oferente tenga acreditadas?

R: Se aclara al licitante que la certificación conforme a la NIJ 0101.06 acredita el cumplimiento de un nivel mínimo de protección balística bajo las condiciones establecidas por dicho estándar; sin embargo, ello no limita al área requirente para establecer requisitos complementarios de desempeño que respondan a sus necesidades operativas específicas y a los riesgos identificados para el personal usuario, por lo que para verificar el comportamiento del panel balístico frente a amenazas que no son evaluadas por la certificación NIJ 0101.06 ayuda a incrementar el nivel de seguridad requerido por la dependencia. El hecho de que determinadas municiones no sean de comercialización general en México o no formen parte del protocolo de certificación NIJ no implica que carezcan de utilidad técnica para evaluar el desempeño balístico de un panel, por lo que no se acepta su propuesta.

30.- En referencia a anexo 1 partida 10 convocante indica características del panel balístico: NIJ 0101.06 espesor del panel balístico: el panel balístico tendrá un espesor de máximo 7 mm +/- 1, las características del panel balístico y valores que solicitan son exclusivas de un solo fabricante, solicitamos nos permita participar con el panel balístico y los valores obtenidos en cada una de las pruebas de laboratorio de los distintos ofertantes y licitantes ¿se acepta mi propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante que para poder obtener la flexibilidad necesaria en el panel balístico aunado al peso que este integra al chaleco completo, el espesor máximo que deberá poseer el panel balístico es de 7 mm +/- 1 mm, misma característica técnica que será comprobada por el área requirente en la evaluación de la muestra física entregada.

31.- En referencia a anexo 1 partida 10 convocante indica características: NIJ 0101.06 placas balísticas nivel IV características de la placa balística: - material de la placa monolítica deberá ser de carburo de silicio con respaldo de polietileno prensado de ultra alto peso molecular (UHMW PE). Peso: placa delantera 2.9 kg ± 0.1 kg peso: placa trasera 2.9 kg ± 0.1 kg, las características de las placas balísticas y fabricación que solicitan son exclusivas de un solo fabricante, solicitamos nos permita participar con las placas balísticas y los materiales de fabricación con los que fue obtenida la certificación NIJ STD 0101.06 y cada una de las pruebas de laboratorio de los distintos ofertantes y licitantes ¿se acepta mi propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.



R: Se aclara al licitante que, las características requeridas no constituyen especificaciones exclusivas de un solo fabricante, ya que existen diversos fabricantes a nivel nacional e internacional que desarrollan placas balísticas con esta configuración y son capaces de cumplir con los parámetros técnicos establecidos. En consecuencia, no resulta procedente aceptar materiales o configuraciones distintas únicamente por haber obtenido una certificación conforme a la NIJ 0101.06, ya que dicha certificación acredita el cumplimiento del nivel de protección balística, pero no limita al área requirente para establecer características adicionales relacionadas con el peso, la ergonomía, la durabilidad y el desempeño operativo de los bienes, por lo que no se acepta su propuesta y deberá presentar una placa balística conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

32.- En referencia a anexo 1 partida 10 convocante indica documentación adicional: reporte de pruebas balísticas (informe de evaluación de cumplimiento) de los paneles balísticos masculino y femenino nivel IIIA y la placa balística nivel IV, según la norma NIJ 0101.06, en copia certificada y traducción al español a nombre del fabricante, las características de las de los documentos adicionales son exclusivas de un solo fabricante, solicitamos nos permita participar con la documentación y certificación de paneles balísticos con la certificación neutral toda vez que no limita el funcionamiento balístico para los cuerpos femeninos y así fue obtenida la certificación NIJ STD 0101.06 de cada una de las pruebas de laboratorio de los distintos ofertantes y licitantes ¿se acepta mi propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante podrá presentar los certificados NIJ STD 0101.06 de manera neutral. Se aclara al licitante que se solicita únicamente tallas para hombre.

33.- En referencia a anexo 1 partida 10 convocante indica documentación adicional: permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística, en copia certificada a nombre del fabricante y del licitante, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar el oficio de validación y las contestaciones de la Secretaría, toda vez que la Secretaría tiene algún atraso en la emisión de los permisos ¿se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que, el permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana constituye el documento oficial mediante el cual la autoridad competente acredita que el fabricante y el licitante cuentan con la autorización correspondiente para la comercialización de prendas de vestir con protección balística, conforme a la normatividad aplicable. Permitir la sustitución del permiso vigente por documentación de trámite generaría un trato diferenciado entre los participantes y no otorgaría certeza jurídica respecto del cumplimiento del requisito solicitado, por lo que no se acepta su propuesta.

34.- En referencia a anexo 1 partida 10 convocante indica documentación adicional: carta bajo protesta de decir verdad, donde el oferente manifieste tener certificaciones independientes ante el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América, para panel balístico nivel IIIA, acorde a las prácticas empresariales de equidad discriminación, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar la carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste el oferente tener certificaciones de modelos neutrales ante el instituto nacional de justicia de los Estados Unidos de América, para panel balístico nivel IIIA, acorde a las prácticas empresariales de equidad discriminación ¿se acepta nuestra propuesta?



R: Se aclara al licitante podrá presentar los certificados NIJ STD 0101.06 de manera neutral. Se aclara al licitante que se solicita únicamente tallas para hombre.

35.- En referencia a anexo 1 partida 11 convocante indica que el chaleco estará elaborado en la mezcla por cortes de tela de corte láser afelpada, y tela panal con sistema molle elaborado en cintas de seguridad, la tela que la convocante solicita tipo panal es de un fabricante en particular le solicitamos amablemente a la convocante si ¿se puede presentar la funda de la tela que cada fabricante y licitante tenga acreditado, el excelente funcionamiento de el chaleco? y así no limitar la libre participación y concurrencia a este evento licitatorio.

R: Se especifica al licitante que las especificaciones técnicas establecidas para la funda del chaleco, relativas a la combinación de tela de corte láser afelpada y tela tipo panal con sistema MOLLE elaborado mediante cintas de seguridad, corresponden a un diseño funcional definido por el área requirente para garantizar la resistencia mecánica, durabilidad, ergonomía y compatibilidad con el equipo táctico que será utilizado por el personal operativo, por lo que no se acepta su propuesta y se deberán presentar las muestras conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación.

36.- En referencia a anexo 1 partida 11 convocante indica que chaleco estará confeccionado en hilo bondeado 100% poliamida PA 6.6. Y tiene un calibre no inferior a 40 y DTEX 790 960 así como resistencia lineal no inferior a 3800 CN. Cosido a 7 puntadas por pulgada tanto en contornos, pespuntos y refuerzos, solicitan que este chaleco, estará confeccionado en hilo bondeado no inferior a 40 y DTEX 790 100% poliamida PA 6.6. Y tiene un calibre 960 así como resistencia lineal no inferior a 3800 CN. Cosido a 7 puntadas por pulgada tanto en contornos, pespuntos y refuerzos. Las técnicas hilos y las puntadas que la convocante solicita, son de un solo fabricante es por eso solicitamos que nos permitan participar con la técnica hilos y puntadas que cada licitante, fabricante tenga acreditado en la fabricación de los chalecos y placas ¿se acepta nuestra propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante que los requisitos relativos al tipo de hilo, sus características técnicas y el sistema de confección solicitado corresponden a un sistema de fabricación regular, ampliamente utilizado en la industria para la elaboración de chalecos balísticos de uso táctico, y no constituyen un método exclusivo de un fabricante en particular. Asimismo, el área requirente determinó estas especificaciones con base en sus necesidades operativas, buscando asegurar un nivel uniforme de calidad, resistencia y vida útil de los chalecos sin impedir la libre participación de fabricantes que cuenten con procesos de confección equivalentes y capacidad para cumplir con los requisitos establecidos.

37.- En referencia a anexo 1 partida 11 convocante indica que forro de panel: el panel bifuncional deberá estar forrado con nylon ripstop 70d (100% poliamida) con un peso promedio de 180 g/m2 como máximo y teniendo una determinación de fuerza máxima de 420 N en urdimbre y 370 N en trama y una determinación de hilos por unidad de lon urdimbre y 36 en trama como mínimo, las características del forro del panel y valores que solicitan son exclusivas de un solo fabricante, solicitamos nos permita participar con el forro del panel y los valores obtenidos en cada una de las pruebas de laboratorio de los distintos ofertantes y licitantes ¿se acepta nuestra propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante que, las características técnicas solicitadas para el forro del panel balístico, incluyendo el material, el peso por unidad de área y los valores mínimos de resistencia mecánica y densidad de hilos, corresponden a especificaciones técnicas definidas por el área requirente para garantizar la



-2026-

GOBIERNO
DE TODOSSAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

protección, durabilidad, estabilidad dimensional e integridad del panel balístico durante su vida útil y bajo las condiciones de uso previstas. Dichas especificaciones no constituyen características exclusivas de un solo fabricante, sino parámetros de desempeño y calidad que pueden ser cumplidos por cualquier fabricante que cuente con los materiales y procesos de fabricación adecuados, por lo que no se acepta su propuesta.

38.- En referencia a anexo 1 partida 11 convocante indica que forro exterior: confeccionado principalmente en tela tipo ripstop panal 100% poliamida, con un peso promedio en masa de 200 g/m² como mínimo, una determinación de fuerza máxima de 1400 N en urdimbre y 1100 N en trama, y determinación de hilos por unidad de longitud de 20 en urdimbre y 314 en trama como mínimo, aunado a una tela corte láser 100% poliamida, con un peso promedio en masa de 500g/m² como mínimo y una determinación de fuerza máxima de 1800 N en urdimbre y 1700 N en trama como mínimo, las características del forro del forro exterior y valores que solicitan son exclusivas de un solo fabricante, solicitamos nos permita participar con el forro del panel y los valores obtenidos en cada una de las pruebas de laboratorio de los distintos ofertantes y licitantes ¿se acepta nuestra propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante que, las especificaciones técnicas establecidas para el forro exterior del chaleco, tanto para la tela tipo Ripstop panal 100% poliamida como para la tela de corte láser 100% poliamida, corresponden a requisitos necesarios de desempeño definidos por la convocante para garantizar la resistencia mecánica, durabilidad, estabilidad dimensional y comportamiento del chaleco durante las condiciones normales de uso, almacenamiento y operación. Los materiales y valores de desempeño solicitados no constituyen características exclusivas de un solo fabricante, sino parámetros técnicos que pueden ser alcanzados por distintos fabricantes mediante materiales y procesos de fabricación equivalentes. Por ello, no resulta procedente aceptar materiales con valores distintos únicamente por corresponder a los resultados particulares obtenidos por cada licitante, ya que ello impediría realizar una evaluación objetiva bajo un mismo estándar técnico y podría derivar en la aceptación de bienes con un desempeño inferior al requerido por la dependencia, por lo que no se acepta su propuesta.

39.- En referencia a anexo 1 partida 11 convocante indica forro interno: la parte interna de la funda deberá estar construida con sistema de tela perforada (tipo cool max o malla 3d), tejido de punto elaborado en fibras 100% poliéster, con un peso promedio en masa de 270 g/m² como mínimo y una determinación de la densidad del tejido de punto de 9 (columnas por cm) y de 17 (mallas por cm) como mínimo, las características del forro del forro interno y valores que solicitan son exclusivas de un solo fabricante, solicitamos nos permita participar con el forro del panel y los valores obtenidos en cada una de las pruebas de laboratorio de los distintos ofertantes y licitantes ¿se acepta nuestra propuesta? de ser negativa su respuesta solicito me motive y fundamente la respuesta.

R: Se aclara al licitante que, las especificaciones técnicas establecidas para el forro interno de la funda del chaleco corresponden a requisitos mínimos de desempeño definidos por el área requirente para garantizar la comodidad del usuario, la adecuada transpirabilidad, la disipación de humedad, la resistencia al uso continuo y la durabilidad del bien durante su vida útil. En ese sentido, no resulta procedente aceptar materiales con valores distintos derivados de las pruebas particulares de cada licitante, ya que ello impediría evaluar las propuestas bajo criterios homogéneos y podría comprometer el nivel de desempeño requerido por la dependencia, por lo que no se acepta su propuesta.

40.- En referencia a anexo 1 partida 11 convocante indica panel bifuncional, color negro documentación adicional, solicitamos amablemente a la convocante nos permita



presentar el oficio de validación y las contestaciones de la Secretaría, toda vez que la Secretaría tiene algún atraso en la emisión de los permisos ¿se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que, el permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana constituye el documento oficial mediante el cual la autoridad competente acredita que el fabricante y el licitante cuentan con la autorización correspondiente para la comercialización de prendas de vestir con protección balística, conforme a la normatividad aplicable. Permitir la sustitución del permiso vigente por documentación de trámite generaría un trato diferenciado entre los participantes y no otorgaría certeza jurídica respecto del cumplimiento del requisito solicitado, por lo que no se acepta su propuesta.

V. Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.

1.- Respecto al anexo 1, partidas 1 y 2, en las que se solicita la presentación de muestras físicas en una talla específica, se solicita a la convocante confirmar si será aceptable presentar una muestra en una talla y color diferente a la solicitada, siempre que ésta cumpla íntegramente con las características, especificaciones técnicas, materiales, diseño, confección y demás requisitos establecidos en el anexo técnico, únicamente para efectos de evaluación de la muestra. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, podrá presentar sus muestras físicas en cualquier talla y color, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

2.- Con el objetivo de garantizar que los bienes ofertados cumplan con los estándares mínimos de protección, calidad y seguridad de conformidad con la legislación federal vigente, se solicita a la convocante confirmar si será requisito obligatorio que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica el certificado vigente de cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-113-STPS-2009 seguridad-equipos de protección personal-calzado de protección para los bienes ofertados en el anexo 1, partida 5. ¿Se acepta la solicitud?

R: Se aclara al licitante que no será requisito obligatorio que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica el certificado vigente de cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipos De Protección Personal.

3.- Con relación al anexo 1, partida 10, en la sección relativa a certificaciones, reportes de pruebas y muestras físicas para corridas de tallas tanto para el panel masculino como femenino; con el objeto de integrar nuestra propuesta de manera integral, solicitamos a la convocante confirmar si para la validez técnica de la propuesta es obligatorio que el licitante incluya la oferta económica y técnica de ambos géneros para esa partida. ¿Es correcto el entendimiento del licitante? favor de confirmar.

R: Se aclara al licitante que en la partida 10 se solicita únicamente tallas para hombre, así mismo requerimos su propuesta de chaleco táctico anti puntas, para hombre.

4.- En dado caso de que la convocante confirme que, si requiere la oferta del género femenino para la partida 10, solicitamos amablemente nos permita presentar una sola corrida de talla de muestras, y adicionalmente una sola muestra del panel de género femenino, ya que, para el forro, la construcción de ambos géneros no cambia en cuanto a tallaje. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que en la partida 10 se solicita únicamente tallas para hombre, así mismo requerimos su propuesta de chaleco táctico anti puntas, para hombre.



5.- Respecto a lo solicitado en el anexo 1, partida 11, referente a la entrega de muestras para corridas para ambos géneros; derivado de que el bien cuenta con una construcción de género neutral, se solicita a la convocante confirmar si la entrega de las muestras para corridas se ajustará únicamente a esta configuración estándar, eximiendo a los licitantes de presentar muestras específicas de formato masculino y femenino al no existir diferenciación de producción para dichos géneros. favor de confirmar.

R: Se aclara al licitante que en la partida 11 se solicita únicamente tallas para hombre, así mismo requerimos su propuesta de chaleco táctico balístico nivel III-A con placas balísticas nivel IV, para hombre.

6.- Respecto al anexo 1, partida 10 y 11, solicitamos amablemente a la convocante, presentar una sola muestra del bien a ofertar y que posteriormente, el licitante adjudicado presente las corridas para tallaje. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que sí se acepta su propuesta, por lo que podrá presentar una sola muestra por partida ofertada, debiendo el licitante que resulte adjudicado presentar posteriormente las corridas de tallas correspondientes para su suministro, conforme a lo establecido en las bases y el Anexo Técnico.

7.- Con respecto al anexo 1, partida 9, al solicitar que las hebillas que posee el casco balístico una resistencia mínima de 80 N, se está en el entendido que esta carga será aplicada a una superficie exacta, por lo que se tendría que presentar un reporte donde se manifieste que los broches que poseen una resistencia a la tensión de mínimo 50 MPA, ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, por lo que se aceptará la presentación de un reporte emitido por laboratorio competente que acredite que los broches del casco balístico cumplen con una resistencia mínima a la tensión de 50 MPA, siempre que con ello se demuestre el cumplimiento del requisito de resistencia mínima de 80 N solicitado en el Anexo Técnico.

8.- Con respecto al anexo 1, partida 10 y 11, dentro de las características textiles del chaleco contenedor, para la funda externa, se deberán presentar reportes de pruebas del año en curso realizadas por un laboratorio acreditado ante la EMA en donde se verifique que la determinación de hilos por unidad será de 20 en urdimbre y 14 en trama como mínimo a nombre del fabricante, ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, por lo que se aceptarán reportes de pruebas del año en curso, emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA, a nombre del fabricante, en los que se verifique que la funda externa del chaleco cumple con una determinación mínima de 20 hilos en urdimbre y 14 hilos en trama, conforme a las características textiles requeridas en el Anexo Técnico.

Seguidamente, se hace constar el siguiente acuerdo para considerar por parte de los licitantes, en la elaboración y presentación de sus proposiciones:

Acuerdo

Único. En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 y, ratificado por oficio número SAFIN03/PF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, esta Dirección General de Recursos Materiales hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de



cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **27 de julio de 2026 a las 09:00 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 13:15 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 30 (treinta) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación	

Por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno		
Nombre	Área	Firma
Mtra. Cherry Jezabel Bardales Rosado	Encargada de la Dirección Administrativa	



-2026-

GOBIERNO
DE TODOSSAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

Lic. Mercedes Antonia Novelo Sansores	Jefe de Departamento	
--	----------------------	--

Por los licitantes		
Nombre	Razón social	Firma
C. Ángel Omar Canto Cural	En representación de Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.	
C. Antonio Alfonso Mendoza Rojas	Persona física	
C. Víctor Manuel Gallegos Gómez	En representación de Green Hell Comercial de México, S. de R.L. de C.V.	
C. Santo Zurita García	En representación de Suministros Virago, S. de R.L. de C.V.	
C. Rubén de Jesús Hernández Pascacio	En representación de Lacandón Comercio y Más, S. de R.L.	

BAJO PROTESTA POR
NO PRESENTAR LA LITRA ANTIGUA

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-034-2026, de fecha 20 de julio de 2026.



GOBIERNO
DE TODOS

Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-034-2026



SAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

Lista de asistencia al acto de junta de aclaraciones

Adquisición de diversos bienes

Lugar: Dirección General de Recursos Materiales.

Hora: 09:00 horas.

Fecha: 20 de julio de 2026.

OPERADO CON RECURSOS

-2026-

FASP

Nombre	RFC (Licitante/Servidor público)	Licitante/Dependencia	Cargo	Firma
Cherry Terabell Bardolas Rosado	BARC860113TZ5	Sist. Penitenciario	Encargada de la Dirección Administrativa del Sist. Penit.	
Mercedes Novelo Sandoval	NOSM8102286U1	Sist. Penitenciario	Seefe de Departamento	
Angel Omar Canto Cural	MPR120724RW8	Compañía Mexicana de Protección S de RL de CV	Representante Legal	
ANTONIO ALFARO MENDOZA ROSA	MEPA8000105T88	ANTONIO ALFARO MENDOZA ROSA	DIRECCION	
Victor Manuel Gallagos Gomez	GH C200228GWO	Green Hell Comercial de Mexico, S, de R.L.	Ventas	
Santo Zúñiga Garcia	SVF2306281EG	Suministros Virago. S de R.L. de CV	Aux. Administrativo	
Ruben de Jesus HERNANDEZ PASCACIO	LCM250114512	LACANDON COMERCIO Y MAS G. R. L.	Representante Legal	
Hector Quiroz Orela Aguado	DEAH750720CU4	SABG	OIC SAFIN	